

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 19 de Noviembre de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
9-11-31	60,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		4-11-31	55,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
9-11-31	60,00	» E, de 25.000 » »		18-11-31	55,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	85,50
9-11-31	60,00	» D, de 12.500 » »		18-11-31	85,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	85,50
18-11-31	59,50	» C, de 5.000 » »		18-11-31	85,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	
18-11-31	59,50	» B, de 2.500 » »		18-11-31	85,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	85,50
18-11-31	59,50	» A, de 500 » »	59,60	18-11-31	85,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	85,50
18-11-31	59,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	59,60	18-11-31	85,50	» A, de 500 » » 1 al 486.067.....	85,50
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
17-11-31	71,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		17-11-31	69,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
17-11-31	71,00	» E, de 12.000 » »		18-11-31	69,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
13-11-31	74,00	» D, de 6.000 » »		18-11-31	69,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
13-11-31	77,00	» C, de 4.000 » »		18-11-31	69,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	69,50
9-11-31	77,00	» B, de 2.000 » »		18-11-31	69,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	69,50
17-11-31	76,00	» A, de 1.000 » »	70,00	18-11-31	69,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	69,50
2-11-31	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		18-11-31	69,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	69,50
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
19-10-31	68,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-30	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
12-11-31	68,00	» D, de 12.500 » »	67,00	8-4-31	66,45	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
16-11-31	67,00	» C, de 5.000 » »		18-11-31	60,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	60,00
10-11-31	68,00	» B, de 2.500 » »		18-11-31	60,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	60,00
3-11-31	68,00	» A, de 500 » »		18-11-31	60,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	60,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
7-7-31	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		18-11-31	60,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	60,00
10-7-31	80,00	» E, de 25.000 » »		18-11-31	60,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	61,00
20-7-31	80,25	» D, de 12.500 » »		18-11-31	60,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	61,00
11-8-31	81,25	» C, de 5.000 » »		18-11-31	61,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	61,00
28-7-31	81,75	» B, de 2.500 » »		20-3-30	80,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
24-7-31	81,75	» A, de 500 » »		14-10-30	71,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
17-7-31	73,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		18-11-31	71,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	71,50
18-11-31	73,25	» E, de 25.000 » »		18-11-31	71,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	71,50
18-11-31	73,25	» D, de 12.500 » »		18-11-31	71,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	71,50
18-11-31	73,25	» C, de 5.000 » »	73,25	18-11-31	71,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	72,00
18-11-31	73,25	» B, de 2.500 » »	73,25	18-11-31	72,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	72,00
18-11-31	73,25	» A, de 500 » »	73,25	18-11-31	72,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	72,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1920.							
4-6-31	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		18-11-31	73,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	72,00
4-9-31	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		16-11-31	8,75	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
21-10-31	56,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		16-11-31	78,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
11-10-31	86,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		16-11-31	78,75	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
17-11-31	86,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		16-11-31	78,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
18-11-31	86,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		17-11-31	78,75	» C, de 5.000 » » 1 al 39.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)							
Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)							
Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)							
Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)							
3-11-31	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		3-11-31	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
5-11-31	85,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		5-11-31	85,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
22-9-31	89,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		22-9-31	89,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
18-11-31	85,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		18-11-31	85,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	
17-11-31	85,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		17-11-31	85,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	85,00
18-11-31	85,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		18-11-31	85,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	85,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsando 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-031	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		18-11-031 435,00 18-11-031 500,00 18-9-031 235,00 14-9-031 200,00 18-11-031 101,00 17-11-031 30,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend.º de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Societ. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias....	500 500 250 500 500 500	50	435,00	
18-11-031 18-11-031	170,00 160,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	170,00	18-11-031 52,50 18-11-031 480,00 18-11-031 181,00 23-2-029 024,00 20-10-030 48,00	Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 100 375 475		52,50 476,00	
1-10-031 1-10-031 1-10-031 6-11-031	87,50 87,50 87,50 86,25	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		1-7-031 400,00 18-11-031 77,00 18-11-031 82,50 18-11-031 95,00 18-11-031 91,50 18-11-031 70,00 16-11-031 73,00 16-11-031 66,50 31-3-031 70,75 22-6-031 66,00 13-5-029 72,50 13-6-029 71,25 13-6-029 72,50 13-5-029 72,50 28-5-025 64,00	Ronos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem, id. id..... Idem, id. id..... Idem Banco de Crédito Local Sociedad Gral. Azuc.ª España... Serie A..... F. C. M. Z. A., Va- - B..... lladolid a Ariza..... - C.....	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	4 4 5 0 4 4 5 4 1/2 4 3 3 3 3	77,00 82,50 95,00 76,25 72,00	
18-11-031 18-11-031 17-11-031 1-6-031	81,50 81,50 81,50 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....		18-11-031 100,00 4-11-031 80,00 2-11-031 73,00 18-11-031 72,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem id. 1918..... Cédulas del Ensanche.....	100 500 500 500		72,00 72,00	
21-10-031 18-11-031 14-10-031 10-9-029	77,00 77,00 77,00 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....							
11-11-031 18-11-031 17-11-031 1-6-031	77,00 77,00 77,00 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....							

PRECEDENTES			CAMBIOS PUBLICADOS		
Fecha	Tanto por 100		Fecha	Tanto por 100	
		4 por 100 perpetuo al contado.....		400 000	
		Idem sin corriente.....		»	
		Idem sin próximo.....		»	
		4 por 100 amortizable.....		12.500	
		5 por 100 amortizable.....		25.000	
		Acciones del Banco de España.....		1.000	
		Idem del Banco Hipotecario.....		»	
		Idem de la Arrendataria de Tabacos... Azucarera.—Preferentes.....		»	
		Idem.—Ordinarias.....		27.500	
		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %. Idem id. al 6 %.....		15.000 3.500	

CAMBIOS REMITIDOS POR EL CENTRO OFICIAL DE CONTRATACIÓN DE MONEDA, QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL NÚMERO 3, DE LA REAL ORDEN NÚMERO 615, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 1930.					
PLAZAS	Cambios m. a x 100	Cambios arbitrarios	PLAZAS	Cambios m. a x 100	Cambios arbitrarios
París ...	45,85		New-York	11,60	
Bruselas ...	162,80		Berlin ...	2,776	
Zurich ...	227,65		Estocolmo		
Bern ...			Oslo ...		
Hambro ...			Praga ...		
Roma ...	60,35		Lisboa ...		
Madrid ...			Ar. entina		
Londres ...	44,30				

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 13 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 15 de Diciembre próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas, con seis Secciones para niños y seis para niñas, en Madrid (solar situado en la Elipa Alta, carretera del Este), por la cantidad total de pesetas 913.555,61, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones escolares) el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. En vista de lo avanzado que se halla el actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 5 de dicho mes de Diciembre, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobiernos civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 27.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Real decreto de 24 Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata que se

otorgará en esta capital y también dentro del plazo de quince días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de diez y seis meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Madrid, 17 de Noviembre de 1931.
El Director general, Rodolfo Llopis.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que hayan de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad fijadas por los organismos peritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926 sobre Organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios y profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2280

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 13 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 15 de Diciembre próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuela graduada, con nueve Secciones para niños, en Madrid (solar situado en el paseo de los Olivos, próximo a la carretera de Extremadura), por la cantidad total de 555.163,42 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones escolares) el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. En vista de lo avanzado que se halla el actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 5 de dicho mes de Diciembre, pudiendo presentarse en el mismo Mi-

nisterio (Sección de Construcciones escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobiernos civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 17.600 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Real decreto de 24 Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de quince días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de diez meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Madrid, 17 de Noviembre de 1931.
El Director general, Rodolfo Llopis.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que hayan de

utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad fijadas por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926 sobre Organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios y profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2281

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 13 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 15 de Diciembre próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas, con siete Secciones para niños y siete para niñas, en Madrid (solar situado en la carretera de San Isidro, número 10), por la cantidad total de 1.276.935,02, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones escolares) el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. En vista de lo avanzado que se halla el actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 5 de dicho mes de Diciembre, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobiernos civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 38.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Real decreto de 24 Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el

en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de quince días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de doce meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en tres meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Madrid, 17 de Noviembre de 1931.
El Director general, Rodolfo Llopis.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ..., de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que hayan de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad fijadas por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926 sobre Organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios y profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2282

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 13 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 15 de Diciembre próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas, con nueve Secciones para niños, nueve para niñas y tres para párvulos, en Madrid (solar situado entre las calles de Vinaroz, Mantuano y Pradillo, barrio de la Prosperidad), por la cantidad total de 1.786.835,49 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones escolares) el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. En vista de lo avanzado que se halla el actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 5 de dicho mes de Diciembre, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobiernos civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 34.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Real decreto de 24 Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de quince días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de diez y ocho meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Madrid, 17 de Noviembre de 1931.
El Director general, Rodolfo Llopis.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ..., de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta

la sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que hayan de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad fijadas por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926 sobre Organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios y profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)
S—2283

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Celebrada y declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta para comprar el suministro de carne de vaca y cordero con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año económico de 1932, la Comisión gestora de esta Diputación, en 15 de Octubre último, acordó se anunciara segunda subasta pública bajo el mismo tipo, plazo y condiciones de la primera, que fueran publicados en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de los días 25 y 26 del citado mes, respectivamente.

La subasta se celebrará el día 15 de Diciembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Pomentosa, número 2.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja provincial, de diez a doce, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez a trece, en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 20 de Noviembre de 1931.—
El Secretario, Simón Viñals.

S—2164

ALCALDIA DE CARBONERO EL MAYOR

Se saca a pública subasta el aprovechamiento de resinación del monte de estos propios "Solilleja y El Mayor", número 133 del catálogo de los de utilidad pública, de los Propios de este pueblo, consistente en treinta y dos mil seiscientos ochenta y un pinos de resinación a vida, bajo el tipo de tasación de 150.792,60 pesetas por cuatro años, o sean del 1932 al 1935 inclusive, que comprende el resto del quinquenio actual, más los gastos del presupuesto de dirección técnica, que asciende a pesetas 2.449,39.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las veinte días siguientes del que aparezca el anuncio en la "Gaceta de Madrid", empezándose a contar desde el siguiente de su inscripción, de diez a doce de su mañana. La adjudicación de pines será todos los días hábiles, en la Secretaría del Ayunta-

miento, de nueve a doce, hasta el anterior del que tenga lugar la subasta.

Los pliegos se presentarán cerrados a satisfacción del presentador, en papel de la clase sexta, con arreglo al modelo de proposición que al final queda redactado, presentando al propio tiempo, y por separado, la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite la consignación en la Caja general de Depósitos, sus Sucursales o en la Depositaria de fondos municipales de este Ayuntamiento, importe 7.539,83 pesetas, a que asciende el 5 por 100 del tipo de tasación, que se señala como depósito provisional. La fianza definitiva que el adjudicatario habrá de depositar será el 10 por 100 del importe de la misma, ascendente a 15.079,26 pesetas.

Se constituirá la Mesa bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legítimamente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, un empleado del ramo de Montes y un Notario autorizando, que dará fe del acto.

El bastante de poderes estará a cargo de los Letrados D. Rufino Cano de Buada y D. Pedro Rincón, con residencia en Segovia.

El que resulte rematante abonará el total importe de la adjudicación en dos plazos: el primero dentro de los quince días de aprobada la subasta por el Ayuntamiento pleno, y el segundo, el día 1.º de Julio siguiente. Para los años restantes, el primer plazo será dentro del mes de Febrero, y el segundo, el día 1.º de Julio próximo.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y de las facultativas, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 23, de fecha 23 de Febrero último, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinados por cuantas personas lo tengan por conveniente, durante las horas de oficina.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, copias, asistencia del Notario y demás que origine este contrato.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otra persona, con poder bastante para ello.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ... de la tarifa ..., clase ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Segovia, número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., y en la "Gaceta de Madrid" de fecha ... de ..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de cuantas condiciones y requisitos se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinación de 32.781 pinos a vida del pinar de estos Propios "El Mayor y Solilleja", número 133 del catálogo de los de utilidad pública, se comprometo a la adquisición del citado aprovechamiento, con estricta sujeción a los expresados pliegos, por la cantidad de... (en letra) por los cuatro años.

(Fecha y firma del proponente.)

En el sobre: "Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de resinación del monte "El Mayor y Solilleja", de los Propios de Carbonero el Mayor

Carbonero el Mayor, Noviembre de 1931.—El Alcalde, Teodoro Moreno.
S—228º

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Banco Hipotecario de España pone en conocimiento del público que el día 1.º de Diciembre próximo, en las oficinas de este Banco, situadas en el paseo de Recoletos, número 12, a la hora de las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para deslazar las cédulas hipotecarias al 5 por 100 que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Marzo de 1932, dejando de producir intereses el propio día.

Los números de las cédulas amortizadas que se han de reembolsar se inscribirán en la "Gaceta de Madrid".

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone en conocimiento del público.

Madrid, 19 de Noviembre de 1931.—
El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.
X—5296

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 4 por 100 de Propios número 9.165, de 71.324,31 pesetas de capital, emitida a favor del Ayuntamiento de El Ronquillo (Sevilla), se previene a la persona en cuyo poder se halle la escritura en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Sevilla en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de dicha provincia; en la inteligencia de que, de no verificarse así, será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 5 de Noviembre de 1931.—
El Director general, P. O., Mario Rodríguez.
X—1309

AYUNTAMIENTO DE FUEN- TERRABIA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día 24 de Octubre último, acordó aprobar la medición efectuada por el Arquitecto don José Angel Fernández de Casadevante de los terrenos solares del Ensanche Puntal España, enajenados a la Sociedad Progreso de Fuenterrabía, resolviéndose, en referencia a ello:

1.º Que se traslade a dicha Sociedad el resultado de las mediciones y plano

2.º Que como quiera que tales mediciones son base substancial del pago que la Sociedad Progreso de Fuenterrabía debe realizar al Ayuntamiento, con vistas al resultado del concurso para la enajenación de los propios te-

renos, se concede a la referida Sociedad un plazo de ocho días para que manifieste su conformidad o reparos con la repetida medición, a los efectos oportunos.

3.º Que caso de no recibir contestación en el plazo señalado, se tenga por conforme con el resultado de la medición.

Y no teniendo domicilio conocido en esta ciudad la Sociedad Progreso de Fuentesrabia, e ignorando el paradero del señor Presidente, por el presente anuncio se notifica el acuerdo precedente; advirtiéndose que contra el mismo cabe el recurso de reposición ante la Corporación municipal en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", significando que el plano correspondiente a la medición se encuentra en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento a disposición de la Sociedad indicada.

Fuenterrabia, 6 de Noviembre de 1931.—El Alcalde accidental, Floro Izaguirre. N—4292

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extracción las inscripciones del 4 por 100 de Beneficencia número 629, de 5.222,34 pesetas de capital, emitida a favor del Hospital de Santa María Magdalena, del Correccional de San Carlos, de Málaga; número 630, de 352.037,29 pesetas de capital, emitida a favor del Colegio del Correccional de San Carlos, de Málaga; número 631, de 23.385,27 pesetas de capital, emitida a favor del Hospital de San Carlos, de Málaga; número 632, de 2.213,04 pesetas de capital, emitida a favor del Hospital de San Carlos, de Málaga, por bienes en la provincia de Almería, y número 633, de 33.557,35 pesetas de capital, emitida a favor del Correccional de San Carlos, de Málaga, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Málaga en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de dicha provincia; en la inteligencia que, de no verificarse así, serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 18 de Noviembre de 1931.—Por el Director general, M. Rodríguez. N—4293

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez accidental de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad de Barcelona, por providencia del día de ayer 15, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, promovidos para la efectividad de un crédito hipotecario por D. Jaime Esteller y Miguel del Solá, representado por el Procurador D. Victor Uyá, contra D. Eduardo, D. Jorge y doña Consolación Balet Ardiz, representados por su padre D. Enrique Balet Durán; por el presente edicto se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días y por un

solo lote, y por el precio fijado por las partes y que se expresará, las fincas hipotecadas en garantía del referido crédito, y que en la escritura de debitorio se describen como sigue:

Primera finca. La tercera parte indivisa de toda aquella casa, señalada con el número 4 en la calle de San Pedro, del Ensanche, de esta ciudad, compuesta de sótanos, bajos y cuatro pisos altos, edificada sobre parte de un solar, de cabida 690 metros y 33 centímetros cuadrados; lindante: al Este, izquierda entrando, en una línea de 151 palmos, con la finca que luego se describirá; al Sur, espalda o fondo, en otra línea de 64 palmos, con los sucesores de D. Ignacio Girona; al Oeste, derecha, en una línea de 184 palmos, con D. José Jaumandreu y D. Miguel Buxada, y al Norte, con la calle Ronda de San Pedro, en una línea de 60 palmos; su valor tipo de subasta, 250.000 pesetas.

Segunda finca. La tercera parte indivisa de otra casa señalada con el número 6, en la misma calle Ronda de San Pedro, de esta ciudad, edificada sobre parte de un solar, de cabida 680 metros y 36 centímetros cuadrados, compuesta de bajos con dos almacenes y cuatro pisos altos, divididos en seis habitaciones; lindante: al Este, izquierda entrando, con propiedad de D. José Vilumara, en una línea de 134 palmos y medio; al Sur, espalda o fondo, en una línea de 63 palmos, con los sucesores de D. Ignacio Girona; al Oeste, derecha, en una línea de 151 palmos, con la casa anteriormente descrita, y al Norte, frente, en una línea de 69 palmos y medio, con la repetida calle Ronda de San Pedro; su valor tipo de subasta, pesetas 250.000.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado del Hospital y Secretaría de D. José Pastor, sitos en el Palacio de Justicia, del Salón de San Juan, el día 30 de Diciembre próximo, a la hora de las once, y se advierte: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 191 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de la subasta es la cantidad de 500.000 pesetas, valor de las dos fincas hipotecadas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, el 10 por 100 del tipo de aquélla, o sea del valor de los bienes que se subastan, presentando, el licitador, el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1931.—El Secretario, José Pastor.—V. B.º: el Juez de primera instancia accidental (legible). N—4304

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAZORLA

Don Manuel Lara Arjona, Juez de primera instancia interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Natividad Tamargo Fuentes, asistida de su esposo D. Luis Salazar-González; doña Nicanora Tamargo Fuentes y doña Dolores Fernández Tamargo, vecinos de Pozo-Alcón, se tramita expediente para justificar el dominio de las fincas siguientes:

1.º Un corral tapiado en el sitio de la fuente de la villa de Peal de Berro, con una extensión de 33 metros y 43 centímetros de frente y 13 metros y 36 centímetros de fondo; linda: al Mediodía, con propiedad de D. Ambrosio Tamargo Fuentes; frente y Levante, con la calle donde está situada la única fuente pública de dicha villa; Poniente y espalda, con huerto del mismo D. Ambrosio, hoy los solicitantes, y a la derecha y Norte, con otro corral tapiado, de Isidoro García Ubeda.

2.º Un corral sin número, sobre el que hoy existe una casa en construcción, situado en el egido de la fuente de dicha villa; mide 14 metros y 38 centímetros de frente por 18 metros y 33 centímetros de fondo; linda: al Norte y Poniente, con casa y huerta de don Ambrosio Tamargo, hoy los solicitantes; al Mediodía, con expresado egido y corral del D. Ambrosio, antes Isidoro Ubeda, y Levante, con dicho egido y calle de la Fuente.

3.º Una casa en el egido de la fuente de dicha villa, con una superficie de 282 metros cuadrados, y su distribución consiste en zaguán; izquierda, sala baja y dormitorio, pasillo y escalera; a continuación del pasillo, sala; izquierda, cocina; al frente, corral con tinada, puerta accesoría, pasillo cubierto; entrando, derecha, cuadra y pajar; segunda planta: derecha, cocina; al frente, sala y dormitorio; izquierda, otro dormitorio; tercera planta: derecha, cámara, y al frente, dos cámaras. Linda: al Saliente, con la calle del Egido; al Norte y Mediodía, con otra de doña Trinidad y D. Juan Miguel Tiscar González y corral de D. Ramón Tiscar González y herederos de su hermana doña Anatólia Tiscar, hoy D. Pablo del Real, y Poniente, con tierras del Villar, de D. Antonio González y doña Isabel Bianco.

4.º Una huerta que radica en la fuente de dicha villa, de cabida 90 áreas y tres centiáreas, de secano y riego, con árboles frutales y parvas; linda: al Saliente y Norte, con la calle de la Fuente; al Poniente, con otra de doña Trinidad y D. Juan Miguel Tiscar, hoy sus herederos, y Sur, con el río.

5.º Un haza en sitio de Arroyo Salado, terreno de Cazorla, de cabida cinco hectáreas, 40 áreas y 16 centiáreas de tierra labor secano; linda: al Saliente, con Tierra de Inocencio Melero; Poniente, con Arroyo Salado; Mediodía, con más de Manuel Martos, y Norte, con otras de D. Francisco Tiscar y herederos de D. José María Llorente.

6.º Otra haza de tierra labor secano en el sitio Llano de los Espinos, de igual término; de cabida cuatro hectáreas, 22 áreas y 73 centiáreas; linda: al Saliente, con el camino real de dicho sitio; al Mediodía, otra de doña María

de los Dolores Fuentes; al Norte, otra de herederos de D. Miguel de Godoy, y al Poniente, tierras de los herederos de D. Francisco Tiscar.

7.ª Otra haza labor seco, sita en Arroyo Salado, de igual término; de cabida dos hectáreas, 90 áreas y 14 centiáreas; linda: a Saliente, tierras de Rosario Fuentes; Poniente, con las de Agustín Fuentes; Sur, con el camino de los Espinos, que va a Arroyo Salado, y Norte, con el ensanche.

8.ª Una cuarta parte proindivisa con las tres cuartas partes restantes de un pedazo de tierra; de cabida 70 áreas y 60 centiáreas, que sirven de ensanches a la casa-cortijo sita en Arroyo Salado, la cual, y las eras, quedan comprendidas dentro de la demarcación del citado terreno y sirve de aprovechamiento común de los coparticipes del edificio, y linda por sus cuatro puntos cardinales con el resto del haza de que se segregó y perteneció a los herederos de Santos Fuentes.

9.ª La haza que llaman la del Castellón del Horro, en igual término, que perteneció al expresado cortijo de los herederos de Santos Fuentes; de cabida tres hectáreas, 60 áreas y 11 centiáreas de tierra labor seco; linda: a Saliente, Norte y Poniente, con tierras que fueron de D. Manuel Gómez Calderón, hoy sus herederos, y Castellón, nombrado de Hornos, y al Mediodía, otras de doña Ana Ortiz y herederos de D. Pedro Lazcano.

10. Haza llamada de los Juncos, en la campiña de igual término; de cabida dos hectáreas, 48 áreas y 54 centiáreas de tierra labor seco; linda: a Saliente, con tierra de Luis Vilchez; Poniente, otras de Agustín Fuentes; Norte, el camino de los Espinos, y Sur, Arroyo Salado.

11. Una haza llamada de los Espinos, en igual término, pago de dicho nombre; de cabida seis hectáreas, 57 áreas y 58 centiáreas de tierra labor seco; linda: a Poniente, con riales del cortijo de los Espinos; al Mediodía, camino de las Arenas, y Norte y Saliente, con tierras de D. Andrés y don Antonio Moreno, hoy sus herederos.

12. Y una casa-cortijo en el sitio de Arroyo Salado, de igual término; cuya extensión superficial se ignora; la que se compuso antes de cuarta parte de corral, cámara que pisa una cuadra, dos cuadras, una zahurada y dos terceras partes de pajar, y después se aumentó, por edificaciones hechas en ella, una cocina, una sala, un cuarto de baño y tres cámaras; linda: a Levante, con el ruedo o ensanche; al Norte, casa de Alfonso Fuentes; a Poniente, con el corral que se adjudicó a los demás interesados y casa de Agustín Fuentes, y al Mediodía, con los riales.

Dichas fincas las adquirieron los señalados: la doña Natividad Tamargo Fuentes, la nuda propiedad de las mismas, y la doña Nicomera Tamargo Fuentes y doña Dolores Fernández Tamargo, de por mitad y proindiviso el usufructo vitalicio, por compra que hicieron a D. Ambrosio Tamargo Fuentes en 5 de Octubre de 1928.

Y a los efectos del artículo 409 de la ley Hipotecaria, se expide el presente por primera vez.

Dado en Cazorla a 26 de Octubre de 1931.—El Juez, Manuel Lura.—Por su Mandado, Miguel Colamo. X—4294

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LINARES

Don Francisco Sandoiza Arista, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia se siguen autos de juicio ejecutivo por el procedimiento sumario que establece la vigente ley Hipotecaria, a instancia de D. Manuel Gutiérrez Guzmán, contra bienes que le fueron especialmente hipotecados por D. Pascual Tapia Arenas y por la Sociedad Tapia Hermanos, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de su tasación en la escritura de constitución de la hipoteca que se ejecuta, las fincas siguientes:

A) Casa marcada con el número 79 de la calle de Salmorón, de esta ciudad, que ocupa 180 metros y 576 milímetros cuadrados; que linda por la derecha entrando, con otra de D. Pascual Tapia Arenas; por la izquierda, con otra de doña Antonia Pulido, y a la espalda, con corrales de otra de D. Diego Gómez Belinchón; cuya finca se halla inscrita a nombre de la Sociedad Tapia Hermanos.

B) Casa marcada con el número 81 de la misma calle de Salmorón, también de esta ciudad, que según títulos tiene cinco metros de fachada y 25 de fondo, y según el Registro sólo tiene tres metros de fachada y 12 de fondo; y linda por su derecha entrando, con casa de los herederos de D. José Mariano Velasco; por la izquierda, con la casa antes descrita, y por la espalda, con corrales de la de herederos de D. Diego Gómez; cuya finca se halla inscrita a nombre de D. Pascual Tapia Arenas.

La finca letra A) se halla tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en 80.000 pesetas, y la señalada con la letra B) en otras 30.000 pesetas, que es el tipo por el que se anuncia la subasta.

Se ha señalado para la celebración de la subasta dicha, el día 15 de Diciembre próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Blasco Ibáñez, número 49, habiéndose acordado que para la misma rijan las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran el importe total de la cantidad de pesetas 80.000, tipo de aquélla.

Segunda. Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa judicial o en el Establecimiento destinado al efecto, el importe, por lo menos, del 10 por 100 del valor de los bienes subastados, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Tercera. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y haciéndose constar que tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 181 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se expide el presente que firmo en Li-

nares a 16 de Noviembre de 1931.—El Juez, Francisco Sandoiza.—Por su Mandado (ilegible).

X—1297

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario promovidos por D. Vicente Ortiz y Angulo, representado por el Procurador D. Juan Avila, contra D. César Espiga Fernández, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 40.000 pesetas, intereses pactados y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Un solar situado en esta capital, con fachada a la calle de Duque de Sexto, por la que se distingue con el número 16. Forma un polígono irregular de ocho lados, que limitan: el primero, orientado al Norte, hace fachada a la expresada calle, en línea de dos metros y 80 milímetros; del extremo de esta línea parte otra también en ángulo recto hacia el fondo de la finca que se describe, formando el segundo lado en longitud de 24 metros, orientado al Oeste y lindante con la casa número 8 de la propia calle, propiedad hoy de doña Carmen Alonso Martínez; vuelve a proyectar ángulo recto hacia la derecha, formando el tercer lado, que mide 22 metros y 40 centímetros, orientado al Sur, y linda con el testero de las casas números 8 y 6 de la calle de Duque de Sexto, la segunda propiedad actual, con finca de D. Juan María Ortiz Angulo, formando esta línea otro ángulo recto hacia el testero de la finca, proyectando el cuarto lindero, derecha entrando, de la que se describe, que mide 17 metros y linda con el garaje A B C, edificado en terreno que fué de los herederos de D. Juan Muñoz; vuelve hacia la izquierda, también en ángulo recto, proyectando una línea de 47 metros 68 centímetros, que es el quinto lado o testero de la finca que mira al Mediodía, y linda en longitud de 26 metros y 68 centímetros, con hotel del Infante Don Alfonso de Borbón y casa que fué de don José Rubio, y en longitud de 21 metros, con solar de doña Bernardina Muñoz, hoy la casa Ramard; vuelve esta línea en dirección al Norte, en longitud de 17 metros y 80 centímetros, formando el sexto lado, que es el lindero Este o izquierda de la finca y limita con solares de D. Manuel del Valle y D. Fernando López; del extremo de esta línea, y formando ángulo recto con ella, parte el séptimo lado, orientado al Norte, en una longitud de 22 metros y 40 centímetros, y linda con el solar que es propiedad de D. César Espiga Fernández y con la casa núm. 12 de la calle Duque de Sexto, propiedad de doña María del Carmen Ortiz Angulo, y por último vuelve esta línea hacia la fachada de la finca, formando ángulos rectos tanto en su unión con el lado octavo como en el vértice de éste al unirse con el lado primeramente descrito, constituyendo también el lindero izquierdo de la finca que se describe, el cual mide 24 metros y linda con la expresada casa número 12 de la calle del Duque de Sexto. Las descritas líneas comprenden

dentro de su perímetro una superficie de 928 metros cuadrados, equivalentes a 11.957 pies y 50 décimos cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 17 de Diciembre próximo, a las doce horas, servirá de tipo la cantidad de 65.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a 17 de Noviembre de 1931. El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-4302

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, en providencia de 10 del actual, en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza D. Antonio Pérez Molina, que tuvo establecimiento dedicado a la construcción de carrocerías en la calle de Francisco Silveira, número 10, se ha señalado para la Junta de graduación de los créditos reconocidos contra el quebrado el día 16 de Diciembre próximo, a las dieciséis horas, en el salón de actos de dicho Juzgado; y en su virtud, se cita para dicha Junta a los acreedores del D. Antonio Pérez Molina, que puedan existir y que sean desconocidos, por medio del presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid"; advirtiéndose que la misma se celebrará con los que concurran, y que a los que no lo verifiquen les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez, Juan de Hinojosa Ferrer.

X-4291

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital, en auto dictado en el día de hoy ha despachado ejecución a instancia del Banco Hispano Americano contra don Adolfo Gold, por la cantidad de pesetas 18.500 de principal, importe de seis letras de cambio, gastos de los respectivos protestos, intereses legales desde la fecha de éstos y las costas: habiéndose

procedido al embargo de bienes de dicho señor, sin el previo requerimiento de pago, por desconocer la parte ejecutante su actual domicilio y paradero.

En su virtud, y de conformidad con lo que preceptúan los artículos 1444 y 1460 de la ley de Enjuiciamiento civil, se practica al D. Adolfo Gold el expresado requerimiento y se le cita a la vez de remate por medio de esta cédula, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; previéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerse personalmente otras notificaciones que las que determina la ley.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" se expide la presente a 16 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X-4309

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria, sigue la Sociedad La Cooperativa Hipotecaria contra D. Julio González Rubio, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Un solar en término de Carabanchel Alto, al sitio llamado Praderas de Casimiro; lindante: por su frente o Norte, en línea de 33 metros y 45 centímetros, con la carretera de entrada a la Aviación Militar; por la derecha entrando, o sea al Este, en línea de 80 metros y 40 centímetros, con la línea férrea militar; por la izquierda, al Oeste, con solar de D. Alejandro Tiana, y por el Suroeste, con calle y Plaza de la estación, una y otra en proyecto; cuyas líneas determinan una superficie cuadrada de 2.160 metros y 55 decímetros, equivalentes a 27.826 pies y 59 décimos de otro. Dentro de este solar existe construida una casa de tres viviendas y una sola planta, que ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 18 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Primero. Que para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de 5.250 pesetas, cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Segundo. Que si no hubiere postura superior a la cantidad de 52.500 pesetas, se procederá a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Tercero. Que los autos y la certifi-

cación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de Noviembre de 1931.—El Juez, Gustavo Lescure.—El Secretario, Francisco Castro.

X-4305

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en los autos de juicio universal de quiebra, necesaria del comerciante de esta Plaza don José Álvarez Larra, se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos, por haber sido suspendida la anterior, el día 28 del actual mes de Noviembre, a las tres de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, y citar por medio del presente para dicho acto a todos los acreedores de la mencionada quiebra, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.062 del Código de Comercio de 1829, reformado por la ley de 30 de Julio de 1878.

Madrid, 16 de Noviembre de 1931.—Doctor José Santaló.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

X-4308

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En los autos que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad y Secretaría del infrascripto, promovidos por el Procurador D. José Zorrilla Monasterio, en nombre de la Sociedad civil de Crédito "La Cooperativa Hipotecaria", para hacerse cobro del préstamo de 240.000 pesetas hecho a don Julio González Rubio en la escritura de préstamo base de este procedimiento, en garantía del cual el D. Julio González, hipotecó la finca que se expresará, habiéndose acordado, por providencia del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, la suma que sirvió de tipo para la primera, la indicada finca que es la siguiente:

Casa sin número, sita en la carretera de Extremadura, en el término municipal de Carabanchel Alto, al sitio de Pradera de Casimiro, que consta de dos plantas, con semisótano en la crujía anterior y dos terrones en la posterior.

Para su remate se ha señalado el día 16 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia del distrito de la Univer-

sidad, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que la suma por que dicha finca sale a segunda subasta es la de 281.250 pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a la misma; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos sus proposiciones; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 121 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto a los licitadores, en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyo precio, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 9 de Noviembre de 1931.
El Secretario, Felipe González Bernabé.—El Juez, Dr. José Santaló.

X—4305

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAMPLONA

Don Juan Santamaría Ansu, Juez de primera instancia de esta ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente promovido por doña María Josefa Machicote y Zubieta, vecina de Aranzaz, se declaró la ausencia en ignorado paradero de su marido D. José María Macieior Echarre, vecino que fué de Aranzaz, cuya declaración de ausencia no surtirá efecto hasta seis meses después de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Pamplona a 2 de Noviembre de 1931.—El Juez, Juan Santamaría.—El Secretario, Aniceto Bocos.

X—4293

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUENTEAREAS

Don Ramón Ricardo Chantretero Rodríguez, Secretario judicial de este partido.

Doy fe: Que en el juicio ordinario de mayor cuantía tramitado en este Juzgado, de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Puenteareas a 31 de Octubre de 1931. El Sr. D. Ramón Olarte Magdalena, Juez de primera instancia de dicha villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Caramea Lorenzo Amoreta, de sesenta años de edad, dedicada a sus labores, vecina de Mondariz, con

domicilio en la parroquia de Gargamaña, representada por el Procurador don Julio González Rivera y defendida por el Letrado D. Raimundo Vidal Pazos, y de la otra, como demandado, el Ministerio fiscal, en representación de los ausentes o desconocidos que puedan tener interés en la acción ejercitada en estos autos, sobre presunción de muerte de D. Miguel Gómez Boente, marido de la actora... (Siguen los Resultandos y Considerandos.)

Fallo que estimando la demanda deducida en estos autos, debo declarar y declaro la muerte presunta del ausente Miguel Gómez Boente.

Notifíquese esta resolución y publíquese en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia, dictada en justicia, lo pronuncio, mando y firmo. Ramón Olarte."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Lo relacionado e inserto así resulta del original que tengo referido; y para la publicación acordada en los periódicos oficiales, extiendo y firmo la presente en Puenteareas a 6 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Ramón Ricardo Chantretero.

X—4295

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio civil declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador D. T. Artemio Balmaseda, en nombre de D. José Uranga, contra la Sociedad anónima Progreso de Fuenterrabía, en reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por término de veinte días los bienes que a continuación se describen:

1. Finca urbana destinada a gran hotel de viajeros, emplazada en la manzana número 3 del nuevo ensanche del Puntal de España, en la ciudad de Fuenterrabía. Abarca la totalidad de la finca una superficie total de 2.818 metros cuadrados, de los cuales, el cuerpo principal del edificio ocupa 1.361 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados, descompuesto: 1.077 metros y 90 decímetros cuadrados, con cinco plantas, y 283 metros y 50 decímetros cuadrados, con siete plantas; tiene una terraza que circunda el edificio, que ocupa 450 metros cuadrados, y rodeando la misma, un jardín que mide 1.006 metros y 60 decímetros cuadrados, que hacen en total de 2.818 metros cuadrados de superficie, antes señalado. Los linderos de la totalidad de la finca son: por el Sur o frente, con el parque de Javier Ugarte; por el Norte o espalda, con la calle X del plano del Ensanche; por el Este o derecha, con la Avenida Perimetral, hoy Paseo del Bidasoa; Oeste o izquierda, con la Avenida de Alfonso XIII, hoy Avenida de la República. Es un edificio en período de ejecución, cuyas obras se hallan de momento paralizadas; en términos generales puede establecerse se halla construida la estructura del edificio y dada la mayor parte de la cubierta. Se halla valorada en 251.724 pesetas.

2. Las parcelas señaladas son las letras C, D y E de la manzana número

2 en el plano parcelario del ensanche del Puntal de España, en la ciudad de Fuenterrabía. La superficie total ocupada por las tres parcelas descritas es la de 1.270 metros y 40 decímetros cuadrados, y el valor total de la misma, el de 19.056 pesetas.

La subasta tendrá lugar en dos lotes separados, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 16 de Diciembre próximo, y hora de las once y media de su mañana, y se previene por el presente a los licitadores, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación dada a cada lote, y que los títulos de propiedad y demás detalles estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, con los cuales deberán conformarse, sin derecho a exigir otros; y que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y precedentes al crédito del actor, las cuales quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate, y que los gastos de escritura de venta serán de cuenta del rematante.

Dado en San Sebastián a 13 de Noviembre de 1931.—El Juez, Alfonso Rodríguez.—Por su mandado, Licenciado José María de Paternina.

X—4397

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SERRANOS, DE VALENCIA

Don Miguel Carazon y de la Bosa, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del autorizante radica expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María Pérez Rovira, mayor de edad, sus labores, casada con D. Juan Antonio Bernabé Herrero, vecino que fué de esta ciudad, calle de Eixarçis, número 7, principal, que falleció el día 24 de Febrero último, habiendo otorgado testamento en 8 de Noviembre de 1890, instituyendo por únicos y universales herederos a su señor padre D. Eduardo Pérez Pujol y a su única hermana doña Catalina Pérez Rovira, las cuales prenuñcieron a dicho causante por lo que reclaman dicha herencia a los sobrinos carnales de la indicada causante doña María de la Asunción, don Carlos, doña María del Carmen y don Eduardo Torrén Pérez, y D. Juan Antonio Bernabé Herrero, en concepto de cónyuge viudo, por su cuota legal usufructuaria; y en su virtud, se llama a los que se ercan con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Lo que se anuncia al público a los fines legales procedentes.

Dado en Valencia a 13 de Noviembre de 1931.—El Juez, Miguel Carazon.—El Secretario (ilegible).

X—4301

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLENA

Don José Torrecos Pérez, Juez de primera instancia de Villena y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Lorenzo Muñoz Díaz, en nombre del comerciante de esta plaza D. José Molina Navarro, ha sido declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional del referido D. José Molina Navarro, y se ha mandado convocar a Junta general de acreedores, la que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 22 de Diciembre próximo, a las diez y media de su mañana.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos que en derecho procedan.

Dado en Villena a 14 de Noviembre de 1931.—El Juez, José Ferreros.—El Secretario, Trinidad Castelo.

X-1299

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 661 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.767

GARCIA, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, que el día veintidós de Septiembre anterior asistió como Secretario a la reunión de obreros de la Bolsa de Trabajo, celebrada en calle Arsenal, núm. 8; procesado en sumario por excitación a la rebelión, núm. 685 de 1931, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, Secretaria del Licenciado D. Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicho sumario; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8.768 y 8.769

RIOS CARRILLO, Manuel; natural de Viso del Alcor, de estado soltero, profesión camarero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Montalbán, 6, o Ciegos, 13, o en Alcañal de Guadaira, calle de la Mina, Círculo Católico, procesado por hurto, núm. 681 de 1931; comparecerá en término de diez días.

15253

8.770

RODRIGUEZ VALERO, Antonio; natural de Cuenca, de veintinueve años, jornalero, hijo de Antolín y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Luchana, número 18; procesado por robo en causa número 956 de 1930; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de dicha capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

14251

8.771

RUBIANES RAMOS, Germán, y Manuel López Martínez; hijos de Antonio y de Dolores y de Ricardo y de Manuella, respectivamente, de veintiocho y veintisiete años, naturales, el primero de la parroquia de Santa Juliana, Ayuntamiento de Monferrer, partido de Puentevedra, y el segundo de la Puebla del Caramiñal, partido de Moya; vecinos que fueron de La Coruña, desconociéndose su actual paradero; procesados en sumario sobre hurto, números 149 y 679 de 1931; comparecerán dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser reducidos a prisión; previniéndoles que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

14223

8.772

ROQUENI POSE, María Rosa; de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y seis años de edad, domiciliada últimamente en Madrid; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Trujillo, al objeto de constituirse en prisión.

14296

8.773

SABATER SIERRA, Rafael (o) "Columbia"; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por el delito de hurto en sumario núm. 229 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en dicho sumario por auto de esta fecha, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

14084

8.774

SANCHEZ AGUADO, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaria del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde; procesado en causa instruida por homicidio y tenencia, bajo el número 205 de 1929, orden 61 de 1931.

14238

8.775

SANCHEZ DELGADO, Lorenzo; natural de Andújar, de estado viudo, de profesión mecánico, de veintinueve

años de edad, hijo de Ramón y de Francisca; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Ricart, núm. 31, bajo; procesado en causa núm. 350 de 1928 por el delito de corrupción de menores, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Valencia, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 885 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14293

8.776

SANZ, Mariano; cuyo segundo apellido se ignora, natural de Burgos, de estado soltero, profesión se ignora, de unos treinta y siete años, pelo rubio, ojos azules, cejas largas y viste malamente; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa a Mariano López Martín; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaria del Sr. Solís, a fin de constituirse en prisión y notificarle el auto.

14300

8.777

SEOBRE, Sabone; de setenta años, natural de Hungría, dedicada a sus labores, sin domicilio y vecina de esta capital; Margarita Porradi, de diecinueve años, soltera, natural de Valencia, de esta vecindad, sin domicilio; María Luisa Porradi, de quince años, natural de Italia, vecina de esta capital, sin domicilio, y Ana Sieruti, de trece años, natural de Barcelona, también sin domicilio, soltera y de esta vecindad; procesadas por este Juzgado en el sumario 331 de este año por hurto; comparecerán en este Juzgado de Badajoz dentro del término de diez días para serles notificado el auto de prisión a los dos primeros e indagadas y notificadas el procesamiento a todas cuatro.

14130

8.778

SELGUA, Juanito; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, vecino que fué de esta ciudad, procesado en causa que se le sigue con el número 345 de 1931, por estafa; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Paraplona, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14127

8.779

SERRANO DOMINGUEZ, Joaquín; del vecindario de Paradas, calle de San Pablo, número 86, natural del mismo pueblo, soltero, del campo, y de treinta y siete años de edad procesado en sumario por estafa núm. 625 de 1931; se le cita para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, Secretaria del Licenciado D. Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicho sumario; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

14292

8.780

SEVILLANO LOPEZ, Pedro; natural de Mérida, de estado soltero, sin profesión, de treinta y cinco años de edad, hijo de Silvestre y de Nicolasa, sus señas son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Julio Antonio, número 6, procesado por robo, en sumario número 809 de 1930; comparecerá en término de diez días, contados desde su inserción en dichos periódicos, ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, a fin de notificarle el auto de conclusión de sumario, emplazarle y requerirlo.

14101

8.781

SHURANA ANDREU, Rufaela; natural de Belmonte, Teruel, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y un años, hija de Alvaro y de Francisca, domiciliada últimamente en la calle de San Carlos, número 15, procesada por robo, en sumario núm. 284 de 1928; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, Secretaría del Sr. Infante, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra ella dictado; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

14272

8.782

SOLDAT, Otto; natural de Alemania, de estado casado, profesión maestro esmaltador, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Gava, procesado por la causa número 205 de 1930, sobre muerte por imprudencia; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de San Feliu de Llobregat, de Barcelona, para notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

14285

8.783

SUAREZ LOPEZ, Angel; mayor de edad, casado, industrial, y vecino que fué de la parroquia de la Magdalena, Concejo de Avilés, y en la actualidad ausente, en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de ocho días, en la Sala de audiencia de este Juzgado de Avilés, con objeto de recibirle declaración indagatoria en causa que se le sigue por alzamiento de bienes y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

14193

8.784

TORRES TORRES, Mariano; natural de Alportir, de estado soltero, profesión del campo, de veintiséis años, hijo de Mariano y de Bonifacia, domiciliado últimamente en Zaragoza procesado por hurto; comparecerá en tér-

mino de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias que se crean necesarias, en sumario que se instruye con el número 33 de 1931, contra el mismo, sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

14153

8.784 bis.

TORRES RIVAS, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veintinueve años de edad, hijo de Rafael y de Rosario, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 11, bajos, procesado por hurto, causa número 758, rollo 8.928 de 1929; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Audiencia provincial de la misma, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

14203

8.785

VALENCIA, Braga-Froilán; hijo de Pedro y de Angela, natural de Morales del Campo, estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Armentia, procesado por atentado, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Victoria, bajo apercibimiento de que si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

14301

8.786

VARGO HEREDIA, Eduardo; natural de Vélez-Málaga provincia de Málaga, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en Málaga, calle la Paente, núm. 40, procesado por tentativa de hurto, en causa número 214 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda (Málaga), Secretaría del Sr. Miralles, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

14120

8.787

VAZQUEZ ALVAREZ, Valentín; de veintidós años de edad, soltero, carpintero, hijo de Domingo y de Julia, natural y vecino de Vega de los Molinos, Concejo de Castropol, de regular estatura, color moreno, afeitado, sin ninguna seña particular, actualmente en ignorado paradero, procesado en sumario sobre estafa de una bicicleta; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castropol, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que, de no hacerlo, se-

rá declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la ley.

14309

8.788

BERMÚDEZ LAGO, José, nombrado Bernardo; de veinticinco años, hijo de José y de Ana, soltero, jornalero, natural y vecino de Betija, con residencia en Sevilla, calle Rodrigo de Triana, número 68, en el barrio de Rosario Montañón, procesado en causa instruida en el Juzgado de Betija, número 162 de 1929, por lesiones y dolo y por imprudencia; comparecerá el día 12 del actual, y hora de las diez, en la Sección segunda de la Audiencia provincial de Sevilla, para asistir a juicio oral de dicha causa.

14141

8.789

BLANCO BLANCO, Feliciano; domiciliado últimamente en la carretera de Hortaleza, número 80; comparecerá el día 28 de Noviembre actual, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto, contra otro, con el número 1.400 del corriente año.

14155

8.790

CRADO GRESPO, Francisco; de veinticinco años, soltero, condiscipulista, domiciliado últimamente en Llaneres; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Gastume, para ampliar su declaración en causa por hurto, número 880 de 1931, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

14123

8.791

DESCONOCIDOS: se trata de persona o personas que se conceptúan dueñas de 6 bombillas de luz eléctrica, una de ellas rota, que fueron ocupadas el día 18 del pasado Octubre a Miguel Méndez Sanz, para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Gastume, al objeto de prestar declaración y ser enteradas de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario seguido por hurto, en dicho Juzgado y Secretaría, con el número 953 de orden del corriente año.

14127

8.792

MANNA GARCIA, Jaime; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lope de Rueda, número 23; comparecerá en término de cinco días, de diez a doce de la mañana, ante el Juzgado especial instructor de los sumarios sobre tráfico ilícito de mercancías, saleta de la Sección primera de la Audiencia de Madrid, Palacio de

Justicia, para prestar declaración en causa por delito contra la salud pública, instruida por dicho Juzgado especial, con el número 3 de 1931.

14418

8.793

MAYORAL EXPOSITO, Antonio; Félix Rodríguez (a) "El Federal", y Antonio Gómez Fernández; cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, contados desde su inserción en dichos periódicos, a fin de ser oídos como inculcados, en sumario que se instruye por robo frustrado, con el número 359 de 1931.

14407

8.794

PELEGRIN; domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá el día 28 de Noviembre actual, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, contra el mismo, con el número 1.491 del corriente año.

8.795

RODRIGUEZ GONZALEZ, Eugenio; natural de Marín, de veintidós años, soltero, marinero, que vivía últimamente en Pasajes; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, en el término de ocho días, al objeto de ser reconocido por los Médicos forenses; y se ofrece por el presente el procedimiento a su representante legal, en méritos del sumario número 852 de 1931, por lesiones, seguido en este Juzgado de Instrucción del distrito del Sur.

14376

8.796

ROSAURO LARREA, Apolonia; de treinta y cuatro años, soltera, hija de Luis y de Teresa, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Delicias, número 19, piso tercero, letra A; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ampliar su declaración en causa por abusos deshonestos y hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 651 de 1930.

14426

8.797

SERRATE Y URETA, Alberto; domiciliado últimamente en la plaza de las Letras, número 5 duplicado, pensión Palacio; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, con el fin de llevar a efecto un requerimiento acordado en el expediente de cuenta jurada promovida contra el mismo por el Procurador D. Santiago Ballesteros en causa por

falsedad y estafa, instruido por el Juzgado y Secretaría referidos.

11432

8.798

VILA FERNANDEZ, Antonio, y María Rodríguez Corrales; domiciliados últimamente en la calle San Roque, número 16; comparecerán el día 28 de Noviembre y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el primero con el número 1.105 del corriente año.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 75 del año actual, se sigue sumario sobre robo de una caballería menor al vecino de Rubite, Mariano Amat Dueñas, de una cuadra propiedad de éste, la que se supone robada en la noche del día 2 del actual, en cuyo sumario he acordado librar este edicto para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, a fin de que por la Policía judicial y demás Agentes de la Autoridad se proceda a la busca y rescate del semoviente sustraído, y que se reseñará, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Señas.

Una burra, de tres años, con la marca, platera clara, orejas bastante grandes, raya de mulo cruzada, herrada de las manos, jáquima de correa y ronzal de esparto.

Dado en Albuñol a 29 de Octubre de 1931.—El Juez, Antonio Uceda Sánchez.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.

JO—14190

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 75 del año actual, se sigue sumario sobre robo de una caballería menor al vecino de Rubite, Manuel Jiménez Esteban, de una cuadra de la propiedad de éste, de la que echada de menos o notada la falta sobre las cuatro del día 3 del actual, en cuyo sumario he acordado librar este edicto para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, a fin de que por la Policía judicial y demás Agentes de la Autoridad se proceda a la busca y rescate del semoviente sustraído, y que se reseñará, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Señas.

Una burra, de siete años, castaña oscura, señales en el lomo y costillares de haber tenido mataduras, al andar con los manos pisa hacia fuera, lleva cabezón de correa, compuesto con unos peduzos de llanta, y una manita de carga.

Dado en Albuñol a 29 de Octubre de 1931.—El Juez, Antonio Uceda Sánchez.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.

JO—11431

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 74 del año actual, se sigue sumario sobre hurto de dos caballerías mayores a los vecinos de Fregente, Andrés Sánchez Sánchez y Juan Martín Gómez, de una cuadra propiedad del primero, en la noche del 2 al 3 del corriente mes, en cuyo sumario he acordado librar este edicto para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, a fin de que por la Policía judicial y demás Agentes de la Autoridad se proceda a la busca y rescate de los semovientes sustraídos, y que se reseñarán, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Señas.

Una mula, de tres años, raza negra, menos de la marca, con rodal pelado en el lado izquierdo de la culata por efecto de rozadura, con aparejo redondo y un ropón de caídas, nuevo, con cabezón de correa y ronzal de cáñamo, nuevo; y

Un mulo, cerrado, castaño, con la marca, con una lupia en la rodilla de la mano izquierda, con aparejo redondo, jáquima de correa, vieja, con ronzal de cáñamo, viejo.

Dado en Albuñol a 29 de Octubre de 1931.—El Juez, Antonio Uceda Sánchez.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.

JO—14192

ALGECIRAS

Don Antonio Losada Mazorra, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado al procesado por el delito de estafa en causa número 207 de 1931, José Luis Honestrosa Berros, natural de Córdoba, de veintinueve años de edad, soltero, estudiante, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde parándole los perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, para que proce-

dan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras a 29 de Octubre de 1931.—El Secretario, José M. Medina.—El Juez, Antonio Losada.

JO—14195

Don Antonio Losada Mazorra, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, se hace saber a doña Asunción García Romero, emancipada últimamente en Málaga, y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Cádiz, por sentencia dictada en la causa número 203 de 1930, sobre estafa, contra Fernando Pino Fernández, condenó a dicho procesado a la indemnización a su favor de 140 pesetas.

Dado en Algeciras a 27 de Octubre de 1931.—El Secretario, José M. Medina.—El Juez, Antonio Losada.

JO—14196

ALICANTE—NORTE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de instrucción del distrito del Norte de esta ciudad.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Francisco Barcelona, esposo de Carmen Pastor Vicedo, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, instruyéndole de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como esposo de la perjudicada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 363 de 1931, sobre estafa.

Dado en Alicante a 27 de Octubre de 1931.—El Juez, Salvador Bernabé.—El Secretario, P. H., Nicolás Auñón.

JO—14183

ALMENDRALEJO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de una orden de la Superioridad, referente al sumario que se siguió en este Juzgado con el núm. 2 del corriente año contra Juan José Morán Venegas, y otros, por desacato, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, al testigo Francisco Blanco Martínez, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 26 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, comparezca ante la Sección 2.ª de la Audiencia provincial de Badajoz, con el fin de que asista a la celebración del juicio oral de la expresada causa.

Almendralejo, 27 de Octubre de 1931. El Secretario, P. H., Narciso García.

JO—14185

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por la presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se re-

señan, sustraídas la noche del 25 del actual del quinto "La Cruz", término de Villanueva de Calatrava, propiedad de doña Eulalia Costi Gómez, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines precedentes del sumario núm. 234 de 1931.

Reseña.

Un burro de cinco años, rucio, alto, fuerte, entero, con el rabo pelado; en el hocico un hierro, E, a fuego. Una barra, de cuatro años, alta, de hierro igual que el anterior, también en el hocico.

Dado en Almodóvar del Campo, a 26 de Octubre de 1931.—El Juez, Francisco Igueravide.—El Secretario (ilegible).

JO—14163

ARCHIDONA

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un pavo y una pava blancos, nueve negros, 25 gallinas negras con algunas plumas blancas, hurtadas del cortijo "Los Jarales", término de Alameda, al vecino de Cuevas Bajas don Miguel Pérez, en la noche del día 21 del actual, y las que, caso de ser habidas, serán puestas a mi disposición, con los poseedores ilegítimos, al dimanante sumario núm. 128 del año actual, sobre hurto.

Archidona, 28 de Octubre de 1931.—El Juez, Manuel Puertas.—El Secretario (ilegible).

JO—14197

AVILES

Don Antonio María Valdés y Arias, Juez de instrucción, sustituto en funciones, del partido de Avilés.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 161 del corriente año, por muerte de Alvaro Fernández García, de cincuenta y cinco años de edad, casado con Generosa Vega, hijo de Manuel y de María, y natural y vecino de Santiago de Ambiedes, Concejo de Gozón, a consecuencia de un desprendimiento de tierras, hecho ocurrido en San Pedro de Navarro, Concejo de Avilés, la tarde del 29 de Septiembre último, se ha acordado por providencia de hoy enterar de los derechos a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al hijo del indicado interfecto, mayor de edad y ausente en el extranjero, José Fernández Vega.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de enterar de los indicados derechos al expresado José Fernández Vega, extiendo y firmo el presente en Avilés a 29 de Octubre de 1931.—El Juez, Antonio María Valdés. El Secretario, Mariano Berges.

JO—14164

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 334 de 1931, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de dos cordas de cría, coloradas, sobre seis arrobas de peso cada una, con el hierro figurando un corazón en la paleta derecha y oreja izquierda, sustraídas o extraviadas en la noche del 18 al 19 del corriente, de la finca La Serrana, en este término, propiedad dichas cordas de D. Félix Mira, vecino de Olivenza, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 27 de Octubre de 1931.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario (ilegible).

JO 14186

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 365 de 1931, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de una yegua negra, de diez años, con hierro particular en la nalga derecha A R, y una mula castaña, clara, bragada, hocico blanco, sin hierro, herrada de las manos, ambas de mediana talla y sin asegurar, sustraídas en la noche del 20 al 21 del actual, de la finca Las Mesas, al sitio conocido por La Pesquera, y propias dichas caballerías de Joaquín Pajares Moreno, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 28 de Octubre de 1931.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario (ilegible).

JO—14165

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente que se expide en méritos de carta-orden dimanante de sumario número 137, rollo núm. 3.169 de 1930, instruido en el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, Secretaría de D. José Costa Alvero, de esta capital, sobre abusos deshonestos, contra Antonio Manzanao Giménez, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en méritos del indicado sumario llamando al referido procesado, publicadas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, de fechas 24 y 16 de Octubre de 1930, respectivamente.

Dado en Barcelona a 28 de Octubre de 1931.—El Secretario, José Costa.—El Juez, Gregorio Burgos Fex.

JO—14188

BAZA

En la ejecutoria dimanante de la causa de este Juzgado, número 125 de 1930, sobre tenencia ilícita de ar-

ma de fuego contra Juan José Fernández Fernández, y por sentencia de 21 de Septiembre último que quedó firme, dictada por la Superioridad, fué declarado absuelto en dicha causa, declarando las costas de oficio y aprobando el auto de insolvencia del procesado.

Y para que conste y sirva de notificación a dicho procesado Juan José Fernández Fernández, expido la presente que firmo en Buza a 20 de Octubre de 1931.—El Secretario, Ramiro García.

JO—14090

BECERREA

Don Fernando Bolaño Rivero, Juez accidental de instrucción del partido de Becerrea.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa número 55 de 1930, por homicidio, de Secundino González Gómez, a las hermanas del mismo, María Manuela y Consuelo González Gómez, que se hallan en la República Argentina.

Dado en Becerrea a 29 de Octubre de 1931.—El Juez, Fernando Bolaño Rivero.

JO—14209

BERGA

En virtud a lo acordado en providencia de este día en las diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de la causa números 16/2.145 de 1930, sobre robo contra Antonio Secases Irla, que desertó de la Legión de Ceuta el 6 del actual, se cita al mencionado procesado Antonio Secases Irla, para que el día 29 de Diciembre próximo, a las diez horas, comparezca en la calidad dicha, ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Barcelona, para asistir al acto del juicio oral de la expresada causa; apercibiéndole que, de no verificarlo sin alegar justa causa, será declarado rebelde.

Dado en Berga a 27 de Octubre de 1931.—El Secretario, José Salvá.

JO—14189

Don Enrique García Montero, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta villa y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 331 del corriente año, se sigue sumario por muerte de Jacoba Aranzaga Heruñicochea, en el que se ha acordado que, por el presente, se le ofrezcan las acciones del procedimiento a Gabriel Campos, marido de la causante, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por su ignorado domicilio.

Dado en Bilbao a 27 de Octubre de 1931.—El Juez, Enrique García.—El Secretario (ilegible).

JO—14169

BILBAO

Don Enrique García Montero, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta villa y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 361 del corriente año, se sigue sumario sobre muerte de doña Basilia Olavarrieta, y desconociéndose el paradero de su hijo Ignacio Santa Cruz Olavarrieta, se le ofrecen por medio del presente, las acciones del procedimiento, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 26 de Octubre de 1931.—El Juez, Enrique García Montero.—El Secretario (ilegible).

JO—14091

BUJALANCE

Don José Fustegueras y Méndez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Jaén, se presente ante este Juzgado el procesado por el delito de hurto de caballerías, Luis Moreno Moreno, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 49 de 1930; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde parándole los perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en caso de ser habido, sea conducido a mi disposición, al Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Bujalance a 26 de Octubre de 1931.—El Juez, José Fustegueras. El Secretario judicial, P. H., Juan de Duracineños.

JO—14096

CABUERNIGA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de Cabuérniga y su partido, en providencia de 19 de los corrientes, se cita y llama a doña Florentina Fernández Noriega, asistida de su marido D. Pedro, cuyos apellidos se ignoran; don Enrique, D. Rodrigo y doña Dominica Fernández García, y a D. Emilio y doña Concha Fernández Guerra, todas las expresadas, asistidas de sus maridos, si hubiesen contraído matrimonio; residentes todos en Sevilla, pero ignorándose sus domicilios, para que como herederos de D. Ramón Fernández Díaz y doña María Velez Pérez; comparezcan por sí o por medio de Procurador, con poder bastante, ante este Juzgado, a usar de su derecho en el juicio de testamentaria que ha promovido doña Inocencia Fernández Velez, vecina de Villanueva de la Peña, y para que asistan a la junta de herederos convocada para el día 26 de Noviembre actual, a las once de su

mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; entendiéndose que si alguno de los indicados hubiese fallecido, podrán en su caso, personarse los que fuesen sus herederos; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se seguirá adelante el juicio, sin más citaciones, ni emplazamientos.

Cabuérniga, 26 de Octubre de 1931. El Secretario, Luis García Costalago, JO—14170

CAMPILLOS

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de quince años, de 1,50 metros de alzada, castaña, cuadrada, con lucero en la frente, pie y cola blanca y pies de plomo, con rastro de una mula de quince meses, de pelo pardo claro, de alzada regular y lomo rayado en negro, sustraída al vecino de Peñarubia D. Diego Fontalva Ramirez, el día 21 del actual, del sitio "Las Viñas", de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 108 de 1931.

Dado en Campillos a 29 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial, Antonio Cabrera.—El Juez, Bonifacio Estrada.

JO—14211

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula que atiende por "Cabrera", de cuatro años, de 1,48 metros de alzada, castaña oscura, sin marcas, boiclará, con lunares en los costillares y hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha, y otra mula que atiende por "Pastora", de cuatro años, de 1,46 metros de alzada, castaña boiclará, con las extremidades oscuras y pelos blancos en los costillares e igual hierro en la nalga derecha, sustraídas al vecino de Peñarubia D. Francisco Gómez Ramos, el día 20 del actual, del sitio "Gobantes", de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 166 de 1931.

Dado en Campillos a 25 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial, Antonio Cabrera.—El Juez, Bonifacio Estrada.

JO—14097

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de esta villa D. Juan Vázquez Peral, el día 19 del actual, de su domicilio, de dicho término, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo una y otros a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 145 de 1931.

Señas.

Cincocientas veinticinco pesetas en billetes del Banco de España y monedas de plata.

Dado en Campillos a 30 de Octubre de 1931.—El Juez, Bonifacio Estrada. El Secretario judicial, Antonio Sánchez.

JO—14212

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de trece años, unos cinco dedos sobre la marca, raza española, pelo negro claro, hierro de El Hénix Agrícola en el anca derecha, cuyo semoviente, en unión de una mula que ha sido recuperada, fué hurtado, en la madrugada del día 9 de Noviembre de 1926, de la cuadra de la casa en que habita el perjudicado Antonio Font Ginés, sita en Aldeaque-mala; y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 27 de Octubre de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, por habilitación, Rafael Cámara.

JO—14108

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos sacos de alpargatas, de la partida 3.352, con peso de 65 kilos, de Hellín a Ubeda, y la partida 16.741, de Alcaudía a Viveros Baeza, compuestas de tejidos, con peso de 74 kilos; cuyas partidas fueron sustraídas del vagón J. 7.452 del tren de mercancías 1.404, en la noche del 20 al 21 del actual, suponiéndose haya tenido lugar entre el trayecto comprendido entre Calancha y Vilches, y a la detención de los autores del hecho, y personas que ilegítimamente las posean.

Dado en La Carolina a 27 de Octubre de 1931.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—14112

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un mulo capón de diez años, de alzada 1,50, pelicano, raza española, extremidades negras, cabeza más clara y hocico, bebe en negro, con un lunar blanco en el tiro, con la marca Unión Ganadera en la cadera derecha; cuyo semoviente fué hurtado el día 22 del actual, de las proximidades del cortijo llamado Arcegiño, término de Vilches, propiedad de D. Felipe Correjero Martínez, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 27 de Octubre de 1931.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—14109

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Adelardo del Castillo Campos, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad del que también se indica, que fué sustraído el 11 del pasado Septiembre de la finca El Obispo, término de esta población, y a la detención del autor o autores del hecho y persona o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de lo sustraído.

El corcho de 17 alcornoques, sustraído de los mismos de la finca El Obispo, propiedad de D. José Vilarel Xatar, vecino de San Felú de Guixols.

Cazalla de la Sierra, 27 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Adelardo del Castillo.

JO—14213

Don Adelardo del Castillo Campos, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad del que también se indica, que fué sustraído el 25 del pasado Septiembre de la finca Coronado, término de esta ciudad, y a la detención del autor o autores del hecho y persona o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de lo sustraído.

Unas ocho arrobas de corcho, sustraído de siete alcornoques de la finca Coronado, de la propiedad de Doña Carmen Pérez Merchán.

Cazalla de la Sierra, 27 de Octubre

de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Adelardo del Castillo.

JO—14214

CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales, interino Juez de instrucción interino de Ciudad Real y su partido, por uso de licencia del propietario.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de unas 50 arrobas de uva propias del vecino de Carrión de Calatrava Eugenio Sobrino Pérez, y que en la noche del 17 al 18 del mes actual fueron hurtadas del sitio Campamojado, de dicho término, y caso de ser habidos, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallaren, si en el año no justifican su legítima adquisición, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 200 del corriente año.

Ciudad Real, 28 de Octubre de 1931. El Secretario, Martín Escobar.—El Juez, Juan Ignacio Morales.

JO—14217

COLMENAR VIEJO

Don Juan Manuel Izquierdo Anelinas, Juez municipal de esta villa en funciones de Juez de instrucción de este partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en este día en el reato procedente del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 173 de 1927, por el delito de hurto, contra otro e Hipólito Ruidíaz López, de honorado domicilio y paradero, ha acordado se haga saber por medio del presente a los referidos procesados que por la Sección 4.ª de la Audiencia provincial de Madrid, en auto dictado con fecha 19 de Junio pasado, se sobreseyó libremente dicho sumario, por desistimiento de acción por la parte que acusa, dejando sin efecto, en todas sus legales consecuencias, el procesamiento decretado en el referido sumario.

Colmenar Viejo, 27 de Octubre de 1931.—El Juez, Juan Manuel Izquierdo.—El Secretario (ilegible).

JO—14218

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Joaquín Pérez Romero, Jefe de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente se cita y llama, por término de cinco días a contar de la inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Córdoba a Federico Díaz Rodríguez (s) "Federico", inculcote habitual, para que comparezca en este Juzgado, calle de Góngora, sin número, dentro de dicho término, para que preste declaración en sumario que se sigue por estado a D. Juan Manuel Díazquez, bajo cuya fianza de que si no lo verifica se le impondrá juicio procedente.

Al mismo tiempo, ruego a las Autoridades se proceda, por medio de sus Agentes, a la busca y detención de

hicho sujeto, comunicándose a este Juzgado telegráficamente el resultado.

Dado en Córdoba, a 28 de Octubre de 1931.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

JO—11102

DAROCA

Don Julián Berdejo Galarza, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción, por licencia del propietario.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado, núm. 15 del presente año, sobre robo, contra Lorenzo Sidera Cuesta, que se dice natural de Argés, provincia de Huesca, habitante, hijo de Antonio y de Josefa, soltero, jornalero, con instrucción, de treinta y siete años de edad, he acordado en providencia de esta fecha insertar el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la "Gaceta de Madrid" y colocar en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que dicho procesado Lorenzo Sidera Cuesta comparezca en término de diez días, a contar desde su publicación, ante este Juzgado, para emplazarlo ante la Audiencia, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde.

Dado en Daroca, a 25 de Octubre de 1931.—El Juez, Julián Berdejo.—El Secretario, Julián Sánchez.

JO—14103

Don Julián Berdejo Galarza, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Fermín Velasco, cuyos demás circunstancias se ignoran y que por Agosto último recibía la correspondencia en la calle Jerónimo de la Quintana, 2, Continental, Madrid, y en Septiembre en la calle Alcalá, 2, de la misma capital, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, al objeto de constituirse en prisión, de la que podrá librarse si presta fianza de dos mil pesetas, decretada en el sumario número 28 del corriente año por el delito de tentativa de estafa; bajo apercibimiento de que, si no lo verificara, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción al Depósito municipal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado.

Daroca, 30 de Octubre de 1931.—El Secretario, Julián Sánchez.—El Juez, Julián Berdejo.

JO—14224

ECIJA

Don Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de tres cerdos, una hembra, como de unas doce arrobas de peso, y dos machos de seis a siete

arrobas, todos de pelo cano, orejisanos, y sin hierro ni señal alguna, hurtados en la noche del 22 al 23 del actual, del sitio titulado Isla Redonda, de este término municipal, propiedad del vecino de Herrera Francisco Castillo Marín, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquellos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 177 de 1931, sobre hurto.

Dado en Ecija a 28 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial (legible). El Juez, Diego de la Cruz.

JO—14172

GRANOLLERS

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de instrucción de la ciudad de Granollers y su partido.

En virtud del presente se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de dónde hallan podido ser sustraídas cuatro gallinas que con una americana le fueron intervenidas en el día de ayer en la carretera de Barcelona a Ribas, término de Llisá de Vall, a un individuo que dijo llamarse José Puig, sin domicilio, y por cuyo hecho fue detenido, encontrándose las gallinas depositadas a disposición de este Juzgado, así como también a la averiguación de quién o quienes sean los dueños de tales gallinas y de la americana aludida, que según el Puig halló en la cuneta de la citada carretera, y sin que éste supiera a quién perteneciera todo ello. Al propio tiempo se cita a quienes se crean o sean dueños de dichas aves y americana, para que dentro del término de 5.º día comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, acreditar su preexistencia y hacerles ofrecimiento de acciones.

Dado en Granollers a 28 de Octubre de 1931.—El Secretario, Teodosio Aznar.—El Juez, Felipe Aragonés.

JO—14227

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de instrucción de la ciudad de Granollers y su partido.

En virtud del presente se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que se proceda a la busca y rescate del metálico y alhajas que al final se expresarán, sustraídos en la noche del día 13 de junio del corriente año del domicilio del vecino de esta ciudad Salvador Ferrélla Cooica, calle Ingenieros, número 8, así como también a la busca y averiguación de quienes sean los autores del hecho, que, según aparece, se llama uno de ellos Baldomero Pagés (a) el Farré, desconociéndose el nombre del otro que se dice le acompañaba; poniéndolos, con los objetos sustraídos, a disposición de este Juzgado, que por el referido hecho instruye el sumario núm. 44 de este año.

Médico y efectos que se expresan.

Setenta y cinco pesetas en plata y

ochenta céntimos en calderilla. Un bolso monedero de piel. Otro bolso monedero de plata. Un par de pendientes oro, sencillos. Otro par pendientes mayores. Un afiller de pecho, de oro. Un afiller de oro para corbata. Una cadena de oro y medallita. Una medalla imagen de la Virgen del Pilar. Una cadena larga de malla. Un gillo de oro para niña. Y una sortija de oro sencilla.

Dado en Granollers a 28 de Octubre de 1931.—El Secretario, Teodosio Aznar.—El Juez, Felipe Aragonés.

JO—14228

GUADALAJARA

Don Federico Collado y Arce, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita a los testigos Julián Torralba, habitante que ha sido en esta capital, en el parador de Madrid, y Manuel Hernández Barroso, de igual residencia, con domicilio en el barrio del Alamo, número 3, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 6 de Noviembre próximo y hora de las once de la mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de esa capital para asistir como testigos al juicio oral y público de la causa seguida en este Juzgado con el número 39 del año 1930, sobre homicidios por imprudencia contra Dionisio López Nogueras, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Guadalajara a 30 de Octubre de 1931.—El Secretario, Licenciado Ramón Hernández Ruiz.—El Juez, Federico Collado.

JO—14229

HERRERA DEL DUQUE

Don Bernardo García Camello, Juez municipal Letrado de esta villa, accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por virtud del presente edicto mandado librar en el sumario que instruyo con el número 79 del año actual, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un jumento capón, de tres años, de 1,22 de alzada, raza española, pelo castaño oscuro, hociclaro, con hierro de El Fénix Agrícola en la nalga derecha; de un cerdo pequeño de unos cuarenta y cinco días, pelado, negro, y de un cándado peguño, todo lo cual fué robado la noche del 23 al 24 del corriente mes; de unos cuartos en el pueblo de Garbayuela al vecino del mismo Emiliano Muñoz Camacho, poniéndolos, de ser habidos, a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, así como al autor o autores del hecho si se hallaren.

Dado en Herrera del Duque a 29 de Octubre de 1931.—P. H. Federico Muñoz.—El Juez, Bernardo García.

JO—11174

Sucessores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.